



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL**

RESOLUCIÓN N° 00004974

(20 DE JUNIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 094-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE EMISORAS DEL EJÉRCITO NACIONAL A CARGO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO”.

EL OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios”, Resolución N° 00004474 del 26 de junio de 2023 “Por la cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrante del Ejército Nacional” y acta de posesión militar N°000103 de fecha 26 de junio de 2023, y

CONSIDERANDO

El suscrito Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO en calidad de Ordenador del Gasto de la Oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército, como efecto de la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones” el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 3.000 SMLMV.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO, está interesado en contratar el “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE EMISORAS DEL EJÉRCITO NACIONAL A CARGO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO**”.

El presupuesto estimado es por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.624.567.539,00) INCLUIDO IVA**. El valor total del presupuesto corresponde a RECURSO 10 CSF y 16 SSF, respaldados mediante el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 14325 de fecha 29 de Enero de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR DE LA NECESIDAD
A-02-01-01-004-006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	CAAID	2,46%	\$ 64.448.000,00
A-02-01-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	CAAID	1,29%	\$ 33.877.600,00
SUBTOTAL A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS					\$ 98.325.600,00
A-02-01-01-004-007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	CAAID	63,62%	\$ 1.669.739.080,00
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	CAAID	13,46%	\$ 353.230.160,00
SUBTOTAL A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES					\$ 2.022.969.240,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Ed. Fortaleza
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



SC6310-1

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 094-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE EMISORAS DEL EJÉRCITO NACIONAL A CARGO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO”

A-02-02-01-004-006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	CAAID	7,65%	\$ 200.870.000,00
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	CAAID	1,69%	\$ 44.398.700,00
SUBTOTAL A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS					\$ 245.268.700,00
A-02-02-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	CAAID	9,83%	\$ 258.003.999,00
TOTAL				100%	\$ 2.624.567.539,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°14325 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2025

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante:	MHdestacio	DIEGO HERNAN ESTACIO GALINDRES	
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	
			Fecha y Hora Sistema:	29/01/2025 12:00:00 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	14325	Fecha Registro:	2025-01-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	2.624.567.539,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.624.567.539,00	Saldo x Comprometer:	2.624.567.539,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Numero:	15225	Fecha Registro:	2025-01-27	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
I Oficina Apoyo Logistico	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	16	SSF		64.448.000,00	0,00	64.448.000,00	64.448.000,00	0,00
					Total:	64.448.000,00	0,00	64.448.000,00	64.448.000,00	0,00
I Oficina Apoyo Logistico	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF		33.877.600,00	0,00	33.877.600,00	33.877.600,00	0,00
					Total:	33.877.600,00	0,00	33.877.600,00	33.877.600,00	0,00
I Oficina Apoyo Logistico	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	16	SSF		1.669.739.080,00	0,00	1.669.739.080,00	1.669.739.080,00	0,00
					Total:	1.669.739.080,00	0,00	1.669.739.080,00	1.669.739.080,00	0,00
I Oficina Apoyo Logistico	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF		353.230.160,00	0,00	353.230.160,00	353.230.160,00	0,00
					Total:	353.230.160,00	0,00	353.230.160,00	353.230.160,00	0,00
I Oficina Apoyo Logistico	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	16	SSF		200.870.000,00	0,00	200.870.000,00	200.870.000,00	0,00
					Total:	200.870.000,00	0,00	200.870.000,00	200.870.000,00	0,00
I Oficina Apoyo Logistico	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF		44.398.700,00	0,00	44.398.700,00	44.398.700,00	0,00
					Total:	44.398.700,00	0,00	44.398.700,00	44.398.700,00	0,00
I Oficina Apoyo Logistico	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF		258.003.999,00	0,00	258.003.999,00	258.003.999,00	0,00
					Total:	258.003.999,00	0,00	258.003.999,00	258.003.999,00	0,00
Objeto:	ADQUISICION DE EQUIPOS Y REPUESTOS PARA LAS EMISORAS									



Firma Responsable

Que, mediante acto administrativo No. 00002980 de fecha veintiséis (26) del mes de mayo de 2025, fueron nombrados, los comités Jurídico, Económico, Técnico y Gerente de Proyecto, para el presente proceso de selección.

Que el 11 de junio de 2025, se publicaron en el SECOP II, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del cronograma del proceso se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 18 de junio de 2025, plazo dentro del cual se recibieron observaciones al proyecto pliego de condiciones, las cuales fueron resultas mediante documento denominado FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1, publicado debidamente en Secop II.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Ed. Fortaleza
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



SC6310-1

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 094-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE EMISORAS DEL EJÉRCITO NACIONAL A CARGO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO”

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, así:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE EMISORAS DEL EJÉRCITO NACIONAL A CARGO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En razón a las características de los bienes objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada utilizando el mecanismo por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo previsto en el literal a) del núm. 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para el suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Así mismo, el presente procedimiento se surtirá de conformidad con las reglas contenidas en el Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

La presente Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electrónica, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, y, en especial, por las normas contenidas en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1474 de 2011, en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el num. 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección denominada SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, es la que está prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse por medio de procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 “Procedimiento para la Subasta Inversa” se realizará una Subasta inversa electrónica por lo que los lances de presentación de las propuestas durante ésta se harán por los proponentes vía electrónica, mediante la plataforma SECOP II.

Como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.624.567.539,00) INCLUIDO IVA**, siendo las características de los bienes uniformes y de común utilización; la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA.

En el presente proceso, la escogencia del contratista para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE EMISORAS DEL EJÉRCITO NACIONAL A CARGO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO”** se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA CAUSAL DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**

CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL

Atendiendo a la cuantía del presente proceso, el mismo NO es susceptible de ser limitado a mipymes colombianas, tomando en consideración para ello, el documento Umbral de Mipymes elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia

PATRIA HONOR LEALTAD

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 094-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE EMISORAS DEL EJÉRCITO NACIONAL A CARGO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO”

Compra Eficiente cuya vigencia se encuentra establecida desde el 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, a través del cual se estableció lo siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

Así las cosas, si tomamos la cuantía de este proceso que se encuentra establecida por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.624.567.539,00) INCLUIDO IVA**, se puede establecer que el valor NO es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), razón por la cual NO es procedente la realización de convocatoria para limitación de Mipyme al superar el umbral de cuantía antes indicado

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual ha sido modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se dispone que:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 094-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE EMISORAS DEL EJÉRCITO NACIONAL A CARGO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO”

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas... ”

Considerando lo establecido con anterioridad, se tiene que el presente proceso NO es susceptible a ser limitado a Mipymes.

Que el pliego de condiciones podrá consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co **PORTAL SECOP II**, a partir del 20 de junio de 2025.

Que cualquier modificación que se presente mediante adenda, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.

Que el MDN- EJÉRCITO NACIONAL– OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, ha dispuesto el siguiente anexo de datos del proceso:

**ANEXO N° 1
DATOS DEL PROCESO**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE EMISORAS DEL EJÉRCITO NACIONAL A CARGO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO						
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 094-SASI-APOYOLOGISTICO-2025						
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO						
PRESUPUESTO OFICIAL Y NOTAS ECONÓMICAS	El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 2.607.650.745,00) .						
	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO	VALOR PROYECTADO	SOBRANTE /FALTANTE
	A-02-01-01-004-006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	CAAID	\$ 64.448.000,00		
	A-02-01-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	CAAID	\$ 33.877.600,00		
	SUBTOTAL RUBRO				\$ 98.325.600,00	\$ 97.491.940,00	\$ 833.660,00
	A-02-01-01-004-007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	CAAID	\$ 1.669.739.080,00		
	A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	CAAID	\$ 353.230.160,00		
	SUBTOTAL RUBRO				\$ 2.022.969.240,00	\$ 2.007.837.980,00	\$ 15.131.260,00
	A-02-02-01-004-006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	CAAID	\$ 200.870.000,00		
	A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	CAAID	\$ 44.398.700,00		
	SUBTOTAL RUBRO				\$ 245.268.700,00	\$ 245.025.292,00	\$ 243.408,00
	A-02-02-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	CAAID	\$ 258.003.999,00	\$ 257.295.533,00	\$ 708.466,00
	TOTAL				\$ 2.624.567.539,00	\$ 2.607.650.745,00	\$ 16.916.794,00

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 094-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE EMISORAS DEL EJÉRCITO NACIONAL A CARGO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO”

El valor total del presupuesto corresponde a RECURSO 10 CSF y 16 SSF, respaldados mediante el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 14325 de fecha 29 de Enero de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

A partir del análisis de las cotizaciones, se determinó el precio de referencia, las cantidades mínimas a adquirir y el presupuesto estimado ajustados mediante oficio de radicado No. 2025580017380053 de fecha 09 de junio de 2025, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES INICIALES	CANTIDADES A ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO NETO DE REFERENCIA	VALOR IVA 19%	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)	PRESUPUESTO ESTIMADO (incluido IVA)
	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS							
	A-02-01-01-004-006-01 MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS							
1	REGULADOR DE VOLTAJE DE 15KVA TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	UNIDAD	11	2	\$ 22.700.500,00	\$ 4.313.095,00	\$ 27.013.595,00	\$ 54.027.190,00
	A-02-01-01-004-006-02 APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS							
2	GABINETE SISTEMA ELÉCTRICO	UNIDAD	12	3	\$ 9.675.000,00	\$ 1.838.250,00	\$ 11.513.250,00	\$ 34.539.750,00
	A-02-01-01-004-006-04 ACUMULADORES, PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS							
3	UPS ONLINE 3KVA MONOFÁSICA 110 VAC	UNIDAD	37	2	\$ 3.750.000,00	\$ 712.500,00	\$ 4.462.500,00	\$ 8.925.000,00
SUBTOTAL RUBRO A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS								\$ 97.491.940,00
PRESUPUESTO OFICIAL RUBRO A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS								\$ 98.325.600,00
SOBRANTE RUBRO A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS								\$ 833.660,00
	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES							
	A-02-01-01-004-007-02 APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS							
4	TRASMISOR DE MÍNIMO 1000W	UNIDAD	7	7	\$ 58.750.000,00	\$ 11.162.500,00	\$ 69.912.500,00	\$ 489.387.500,00
5	TRASMISOR DE MÍNIMO 3000W	UNIDAD	4	3	\$ 146.450.000,00	\$ 27.825.500,00	\$ 174.275.500,00	\$ 522.826.500,00
6	TRASMISOR DE MÍNIMO 5000W	UNIDAD	1	1	\$ 237.400.000,00	\$ 45.106.000,00	\$ 282.506.000,00	\$ 282.506.000,00
7	PARAJA DE RADIOENLACE TX + RX	UNIDAD	14	6	\$ 43.500.000,00	\$ 8.265.000,00	\$ 51.765.000,00	\$ 310.590.000,00
8	CONSOLA DIGITAL	UNIDAD	11	3	\$ 47.625.000,00	\$ 9.048.750,00	\$ 56.673.750,00	\$ 170.021.250,00
	A-02-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS; ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.							
9	MONITOR DE FRECUENCIA FM PORTATIL	UNIDAD	1	1	\$ 1.750.000,00	\$ 332.500,00	\$ 2.082.500,00	\$ 2.082.500,00
10	MONITOR DE MODULACIÓN	UNIDAD	1	1	\$ 6.430.478,99	\$ 1.221.791,01	\$ 7.652.270,00	\$ 7.652.270,00
	A-02-01-01-004-007-04 PARTES Y PIEZAS DE LOS PRODUCTOS DE LAS CLASES 4721 A 4733 Y 4822							
11	SISTEMA RADIANTE ANTENA DE 4 BAHÍAS	UNIDAD	5	2	\$ 93.601.663,87	\$ 17.784.316,13	\$ 111.385.980,00	\$ 222.771.960,00
SUBTOTAL RUBRO A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES								\$ 2.007.837.980,00
PRESUPUESTO OFICIAL RUBRO A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES								\$ 2.022.969.240,00
SOBRANTE RUBRO A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES								\$ 15.131.260,00
	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS							
	A-02-02-01-004-006-03 HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA							
12	LÍNEA DE TRANSMISIÓN	METROS	120	120	\$ 550.000,00	\$ 104.500,00	\$ 654.500,00	\$ 78.540.000,00
13	LÍNEA DE TRANSMISIÓN	METROS	456	456	\$ 237.800,00	\$ 45.182,00	\$ 282.982,00	\$ 129.039.792,00
14	LÍNEA DE TRANSMISIÓN	METROS	500	500	\$ 62.933,61	\$ 11.957,39	\$ 74.891,00	\$ 37.445.500,00
SUBTOTAL RUBRO A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS								\$ 245.025.292,00
PRESUPUESTO OFICIAL RUBRO A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS								\$ 245.268.700,00
SOBRANTE PRESUPUESTO OFICIAL RUBRO A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS								\$ 243.408,00
	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES							
	A-02-02-01-004-007-04 PARTES Y PIEZAS DE LOS PRODUCTOS DE LAS CLASES 4721 A 4733 Y 4822							
15	DUMMY LOAD PARA TRANSMISOR DE 5KW MODELO EF01205-RT01 SERIAL 21016548	UNIDAD	1	1	\$ 20.850.000,00	\$ 3.961.500,00	\$ 24.811.500,00	\$ 24.811.500,00
16	FUENTE DE PODER RSP - 3000 - 48 PARA AMPLIFICADOR DE 2000 V	UNIDAD	3	2	\$ 5.775.000,00	\$ 1.097.250,00	\$ 6.872.250,00	\$ 13.744.500,00
17	FUENTE DE PODER RT-50B PARA AMPLIFICADOR DE 2000 V	UNIDAD	1	1	\$ 755.000,00	\$ 143.450,00	\$ 898.450,00	\$ 898.450,00

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 094-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE EMISORAS DEL EJÉRCITO NACIONAL A CARGO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO”

18	FUENTE DE PODER REDUNDANTE EN CALIENTE PARA TRANSMISOR 3KW COMPACTO MODELO TF01072	UNIDAD	6	5	\$ 9.050.000,00	\$ 1.719.500,00	\$ 10.769.500,00	\$ 53.847.500,00
19	FUENTE DE PODER RSP-2400-48 PARA AMPLIFICADOR DE 1500 V	UNIDAD	2	1	\$ 5.725.000,00	\$ 1.087.750,00	\$ 6.812.750,00	\$ 6.812.750,00
20	RESISTENCIAS REFERENCIA BED TY800 DE COUPLER S/N 17002127	UNIDAD	4	1	\$ 852.500,00	\$ 161.975,00	\$ 1.014.475,00	\$ 1.014.475,00
21	RESISTENCIAS REFERENCIA BED TY800 DE COUPLER SERIAL I2V000132	UNIDAD	2	2	\$ 852.500,00	\$ 161.975,00	\$ 1.014.475,00	\$ 2.028.950,00
22	RESISTENCIA DICONEX 17-0550 1200 W-50 AOHMNIOS	UNIDAD	3	2	\$ 800.000,00	\$ 152.000,00	\$ 952.000,00	\$ 1.904.000,00
23	RESISTENCIAS REFERENCIA BED TY800 DE COUPLER DE TRANSMISOR DE 5KW S/N M5000113	UNIDAD	4	4	\$ 844.000,00	\$ 160.360,00	\$ 1.004.360,00	\$ 4.017.440,00
24	TARJETA DE POTENCIA PARA AMPLIFICADOR DE 2000 V CÓDIGO EF00415	UNIDAD	2	2	\$ 9.025.000,00	\$ 1.714.750,00	\$ 10.739.750,00	\$ 21.479.500,00
25	TARJETA DE POTENCIA PARA AMPLIFICADOR DE 1500 VATIOS CÓDIGO EF00450	UNIDAD	4	2	\$ 9.175.000,00	\$ 1.743.250,00	\$ 10.918.250,00	\$ 21.836.500,00
26	TARJETA DE POTENCIA PARA EXCITADOR DE 100W SERIAL 002242	UNIDAD	1	1	\$ 7.250.000,00	\$ 1.377.500,00	\$ 8.627.500,00	\$ 8.627.500,00
27	TARJETA DIGITAL MODULADORA PARA EXCITADOR DE 100W SERIAL 002242	UNIDAD	2	2	\$ 7.250.000,00	\$ 1.377.500,00	\$ 8.627.500,00	\$ 17.255.000,00
28	TARJETA DE POTENCIA CON TRANSISTOR PARA 3 KW COMPACTO MODELO TF01072	UNIDAD	3	2	\$ 9.675.000,00	\$ 1.838.250,00	\$ 11.513.250,00	\$ 23.026.500,00
29	TARJETA CONTROL CAA10743.2 PARA CONTROL EXCITADOR DE TRANSMISOR DE 5KW MODELO EF01205-RT01	UNIDAD	1	1	\$ 3.305.000,00	\$ 627.950,00	\$ 3.932.950,00	\$ 3.932.950,00
30	TARJETA CONTROLADOR CPU CON PLACA DE VISUALIZACIÓN PARA RADIO ENLACE SERIAL E31-3-494	UNIDAD	1	1	\$ 1.900.000,00	\$ 361.000,00	\$ 2.261.000,00	\$ 2.261.000,00
31	TARJETA OSCILADOR SINTETIZADO PARA RADIO ENLACE SERIAL E31-3-494	UNIDAD	1	1	\$ 3.000.000,00	\$ 570.000,00	\$ 3.570.000,00	\$ 3.570.000,00
32	TARJETA AMPLIFICADORA DE POTENCIA PARA RADIO ENLACE SERIAL E31-3-494	UNIDAD	1	1	\$ 3.960.000,00	\$ 752.400,00	\$ 4.712.400,00	\$ 4.712.400,00
33	VENTILADOR PARA TRANSMISOR ECRESO 3 KW COMPACTO MODELO TF01072	UNIDAD	2	1	\$ 513.833,61	\$ 97.628,39	\$ 611.462,00	\$ 611.462,00
34	TARJETA DE POTENCIA PARA TRANSMISOR MARCA ECRESO DE 1000 VATIOS REFERENCIA TF009996-2	UNIDAD	1	1	\$ 10.075.000,00	\$ 1.914.250,00	\$ 11.989.250,00	\$ 11.989.250,00
35	TARJETA DE REFERENCIA SP01534 188485-0916-090 PARA EQUIPO TRANSMISOR COMPACTO DE 2000 VATIOS SERIAL 000371	UNIDAD	1	1	\$ 10.075.000,00	\$ 1.914.250,00	\$ 11.989.250,00	\$ 11.989.250,00
36	VENTILADORES REFERENCIA SP01482 PARA EQUIPO TRANSMISOR COMPACTO DE 2000 VATIOS SERIAL 000371	UNIDAD	2	1	\$ 722.400,00	\$ 137.256,00	\$ 859.656,00	\$ 859.656,00
37	TARJETA DE CONTROL BOARD PARA EQUIPO TRANSMISOR COMPACTO DE 2000 VATIOS SERIAL 000371 2000 W	UNIDAD	1	1	\$ 4.500.000,00	\$ 855.000,00	\$ 5.355.000,00	\$ 5.355.000,00
38	TARJETA DE REFERENCIA SP01924 208852-2917-081 PARA EXCITADOR MARCA ECRESO 100W MODELO EF00452	UNIDAD	2	2	\$ 4.500.000,00	\$ 855.000,00	\$ 5.355.000,00	\$ 10.710.000,00
SUBTOTAL RUBRO A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES								\$ 257.295.533,00
PRESUPUESTO OFICIAL RUBRO A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES								\$ 258.003.999,00
SOBRANTE RUBRO A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES								\$ 708.466,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO								\$ 2.607.650.745,00

NOTAS ECONÓMICAS:

Nota 1: El sobre económico deberá diligenciarse de acuerdo con el pliego de condiciones establecido en la plataforma virtual del SECOP II en las preguntas económicas correspondientes, como se describe a continuación:

Por tratarse de un proceso de **COMPRAVENTA** con cantidades definidas, el oferente deberá dar respuesta a la pregunta del sobre económico que encontrarán en la plataforma SECOP II.

- En la pregunta, los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar todas las cantidades mínimas exigidas para cada uno de los ítems requeridos, cumpliendo la totalidad de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio unitario de referencia incluido IVA por ítem ni el presupuesto estimado incluido IVA. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Nota 2: La adjudicación será total, debiendo ofertar la totalidad de los ítems (incluido IVA), de no ser así llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 094-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE EMISORAS DEL EJÉRCITO NACIONAL A CARGO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO”

	<p>Nota 3: Al momento de la adjudicación y previa disponibilidad de los recursos; la administración se reserva el derecho de ajustar las cantidades, sin sobrepasar el valor total del presupuesto oficial asignado por rubro y/o hasta lograr un cubrimiento del 100% de la necesidad inicial para cada uno de los ítems; para establecer el valor del contrato se tendrá en cuenta el ajuste de cantidades a los que haya lugar dado que no se cubrió la necesidad inicial presentada, teniendo en cuenta los precios de quien resulte ganador en la subasta electrónica, y, por ende, sea el adjudicatario.</p> <p>Nota 4: El precio de referencia por ítem es incluido el IVA, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario para los ítemw que se les aplique impuesto a las ventas (IVA), el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, así como los costos adicionales de personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para el suministro de los bienes objeto de contratación y el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en ningún caso se hará responsable por su omisión.</p> <p>NOTA 5: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite todos los documentos económicos exigidos para participar en el Proceso de Contratación y los demás habilitantes requeridos en el mismo; y la segunda parte debe contener el sobre económico, en el cual se deben registrar los precios unitarios de cada uno de los ítems exigidos para el presente proceso, se resalta que dicho sobre estará encriptado y se abrirá el día estipulado en el cronograma para la realización de la subasta electrónica. Por lo anterior, <u>en ninguna circunstancia el oferente podrá dar a conocer el sobre económico que hace parte de su oferta antes de la fecha prevista para la apertura del mismo, de no ser así el oferente se encontrará incurso en causal de rechazo.</u></p>
<p>PARTICIPANTES:</p>	<p>En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellos grupos, segmentos, familias y clases contempladas en el Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC indicados en el Estudio previo y en el presente documento.</p> <p>Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, en consorcio, en unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del presente proceso, que sean MiPymes</p> <p>De igual manera podrán participar en el presente proceso contractual, todas las dispuestas en el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021 “Por Medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y La Ley 1150 de 2007”.</p> <p>Conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el art. 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 , la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.</p> <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.</p>
<p>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</p>	<p>De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:</p> <p>Experiencia establecida identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 “DATOS DEL PROCESO”.</p> <p>Experiencia acreditada de mínimo el 100% De del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos cinco (5) de los siguientes códigos en un mismo contrato:</p>

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 094-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE EMISORAS DEL EJÉRCITO NACIONAL A CARGO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO”

		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th colspan="2">CONTRATO-CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>43223300</td> <td colspan="2">Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>39121000</td> <td colspan="2">Equipamiento para distribución y conversión de alimentación</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>52161500</td> <td colspan="2">Equipos audiovisuales</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>45111700</td> <td colspan="2">Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>41113700</td> <td colspan="2">Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>43221700</td> <td colspan="2">Equipo fijo de red y componentes</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>26121600</td> <td colspan="2">Cables eléctricos y accesorios</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>39121600</td> <td colspan="2">Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>32101500</td> <td colspan="2">Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)</td> </tr> </tbody> </table>			ÍTEM	CONTRATO-CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES		1	43223300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom		2	39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación		3	52161500	Equipos audiovisuales		4	45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores		5	41113700	Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica		6	43221700	Equipo fijo de red y componentes		7	26121600	Cables eléctricos y accesorios		8	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos		9	32101500	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)	
ÍTEM	CONTRATO-CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES																																										
1	43223300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom																																									
2	39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación																																									
3	52161500	Equipos audiovisuales																																									
4	45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores																																									
5	41113700	Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica																																									
6	43221700	Equipo fijo de red y componentes																																									
7	26121600	Cables eléctricos y accesorios																																									
8	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos																																									
9	32101500	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)																																									
CONSULTA, EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL PROYECTO DE PLIEGOS Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	El pliego de condiciones podrá consultarse en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii																																										
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. En caso de que el adjudicatario sea un proponente plural, el término para suscribir el contrato se contará a partir de la expedición del NIT por parte de la DIAN.																																										
GARANTÍA DE SERIEDAD:	La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.																																										
CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	El contratista deberá constituir dentro de los cinco (05) días hábiles siguiente a la expedición del contrato los amparos de la garantía única de cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato y/o aceptación de oferta, de acuerdo con el acápite “garantía única” de los estudios previos.																																										
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato																																										
PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA	El plazo de ejecución del presente contrato será desde el previo cumplimiento de los requisitos de ejecución es decir (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP), hasta el 17 de octubre del 2025. El lugar de entrega de los bienes será en el Almacén de Intendencia de Ejército ubicado en el Cantón Militar Occidental Carrera. 46 No. 20C-01 Guardia COPER Puente Aranda Ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.																																										
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	Cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución																																										
FORMA DE PAGO	<p>El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante UNICO PAGO máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta de recibo a satisfacción total del valor total del presupuesto, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. Entrada al Almacén. Informe de supervisión total. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 																																										

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 094-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE EMISORAS DEL EJÉRCITO NACIONAL A CARGO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO”

	<p>6. Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016, la factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Circular Externa 042 de 2023 expedida por SIIF Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>7. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).</p> <p>8. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>NOTA 1: El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece “Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación”, para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la pagaduría correspondiente.</p> <p>NOTA 2: Teniendo en cuenta la circular No. 2025129000787881 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-13.1 el supervisor del contrato dará aplicación al Decreto 175 “Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y Gonzalez del departamento del César” del 14 de febrero de 2025, cuando aplique teniendo en cuenta la cuantía del contrato resultante de la presente selección.</p> <p>NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p>
MONEDA	PESOS COLOMBIANOS.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA	LUGAR
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 26 de junio de 2025 a las 19:00 hrs	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta Observación Pliego De Condiciones	1 de julio de 2025	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para publicar Adendas	2 de julio de 2025 a las 19:00 hrs	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Cierre del proceso. Plazo máximo para presentar documentos y oferta	4 de julio de 2025 a las 10:00 hrs	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación informe de Evaluación	9 de julio de 2025	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Traslado del informe de Evaluación, objeciones al Informe de evaluación y Plazo para subsanar.	Desde el 10 de julio de 2025 hasta el 14 de julio a las 19:00 hrs	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las Objeciones al informe de Evaluación	15 de julio de 2025	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para subsanaciones y requerimientos de la entidad (artículo 5 ley 1882 de 2018)	15 de julio de 2025	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Lista de habilitados a la subasta inversa electrónica	16 de julio de 2025 a las 10:00 horas	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Apertura del sobre económico e iniciación de la audiencia de subasta inversa	16 de julio de 2025 a las 11:00 hrs	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Lugar, fecha y hora de realización Procedimiento subasta inversa electrónica	16 de julio de 2025 a las 16:00 hrs hasta las 16:30 hrs	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria desierta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de subasta inversa electrónica	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Ed. Fortaleza
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



SC6310-1

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 094-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE EMISORAS DEL EJÉRCITO NACIONAL A CARGO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO”

ETAPA	FECHA	LUGAR
Suscripción del contrato, registro presupuestal y publicación de los mismo en SECOP	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación	PORTAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Que el MDN-EJERCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso, de conformidad a la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 094-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE EMISORAS DEL EJÉRCITO NACIONAL A CARGO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO”, a partir del día 20 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. Invítese a las veedurías ciudadanas a participar en la revisión del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeros, en consorcio, en unión temporal y/o promesa de sociedad futura, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los Veinte (20) días del mes de junio de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO
Oficial de Apoyo Logístico de Comando Ejército
Ordenador del Gasto

CR. YANN DABID BLANCO PARRA
Segundo comandante y JEM CAAID
Gerente de Proyecto

ABG. JULIANA ESTEPA BELTRAN
Asesora Jurídica Apoyo Logístico
Comité Jurídico Estructurador

ADM EMP. YADDY ELISA GARCÍA HURTADO
Asesor Económico Apoyo Logístico
Comité Económico Estructurador

CT. CASALLAS SOLER NANCY ROCIO
Coordinadora General de las Emisoras Comité
Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Ed. Fortaleza
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



SC6310-1